



Resolución N° 1748/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **6/5/2014**
Nro. de Expediente: **5140-002366-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Claudia Sosa y otra, por un período 6 meses, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto para cumplir tareas de la Carrera Doctor/a en Derecho.**

Montevideo, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 3008/12 de fecha 16 de julio de 2012 como resultado del Concurso Abierto N° 657 – P/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para cumplir funciones de la Carrera 5216 – Doctor/a en Derecho;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: las directivas establecidas por la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, quien estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a las siguientes ciudadanas, a partir del 9 de mayo de 2014 y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 5216– Doctor/a en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Nivel de ingreso, dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorgan al personal:

C.I.	NOMBRE
4059957	CLAUDIA ALICIA SOSA CALLEJA
3811221	ALINA ELIZABETH IROLDI ALMADA

2°.- Se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

3°.- En caso de tratarse de funcionarias públicas provenientes de otros organismos cuyos cargos no sean acumulables por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio de Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-

4°.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la

Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-